

2015

Plan Estratégico Institucional Plan Multianual 2016-2018 y Plan Operativo Anual (POA) 2016



*Departamento de Presupuesto
Dirección Financiera
Corte de Constitucionalidad*



CONTENIDO

ANTECEDENTES.....	1
PLAN OPERATIVO ANUAL 2016.....	4
Marco Jurídico de la Corte de Constitucionalidad	4
Fines Institucionales.....	5
Misión	5
Visión.....	6
Objetivos General.....	6
Objetivos Específico	6
Estrategias	6
Recursos Humanos.....	7
Ejes Estratégicos año 2016.....	7
COMBATE AL USO MALICIOSO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES	7
DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS GRUPOS CON REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	8
TRANSPARENCIA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA INFORMÁTICA.....	8
NORMAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016.....	8
INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	10
ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLITICAS	13
ANÁLISIS DE ACTORES	14
PROBLEMÁTICA.....	15
VISIÓN, MISIÓN, VALORES.....	16
MATRIZ DE PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL IDENTIFICACION DE RESULTADOS INDICADORES Y METAS	19
Análisis FODA.....	20
FICHA EL INDICADOR (SEGUIMIENTO)	23
RESULTADOS, PRODUCTOS, METAS, INDICADORES.....	26
INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	27
SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL	27
PLANIFICACIÓN ANUAL CUATRIMESTRAL.....	28

VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS	29
PROGRAMACIÓN MENSUAL DEL PRODUCTO-SUBPRODUCTO	30
PROGRAMACIÓN MENSUAL DE ACCIONES	31

ANTECEDENTES

En el año 2015, el Reino Unido celebra los 800 años de vigencia de la firma de la Carta Magna, documento que ha sido descrito como la mayor exportación de Inglaterra. Por esta razón, se están realizando varias actividades en el Reino Unido y el mundo, para celebrar el aniversario de este memorable acontecimiento. En ese contexto, se colocó una placa conmemorativa en la Corte de Constitucionalidad, resaltando el principio de que nadie está por encima de la ley, el cual se encuentra plasmado en la Carta Magna. Al respecto, la presidenta Gloria Porras agradeció la iniciativa de la Embajadora Dickson, pues aseguró que tanto la Carta Magna y nuestra Constitución Política comparten el principio de ser un pacto social para vivir en paz.

La placa fue ubicada en la Sala de Espera al ingreso de la Corte de Constitucionalidad, con lo cual se da la oportunidad de que las y los visitantes de este Tribunal puedan observarla y meditar en su contenido.



Jorge Calderón, vicerrector de universidad Mesoamericana; Remberto Ruiz, director del Instituto de Defensa Pública Penal; Sarah Dickson, embajadora de Gran Bretaña; Jorge Cabrera, director de Inacif; Sergio Rodas, jefe del departamento científico de Inacif; y Damaris Oliva, vocal segundo del Colegio de Abogados.

La Constitución Política de la República de Guatemala fue promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente en 1985 y contempla dentro del capítulo VI relativo a Garantías Constitucionales y Defensa del Orden Constitucional, los temas siguientes:

- ✓ Exhibición Personal
- ✓ Amparo
- ✓ Inconstitucionalidad de las Leyes
- ✓ Corte de Constitucionalidad
- ✓ Comisión y Procurador de los Derechos Humanos
- ✓ Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad

La Asamblea Nacional Constituyente también promulgó la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; la cual junto a la Constitución Política de la República de Guatemala, con origen a la Corte de Constitucionalidad. Por lo anterior y no obstante que la instalación de la Corte debió llevarse a cabo 90 días después del Congreso de la República, conforme al artículo 269 constitucional, quedó integrada hasta el 9 de junio de 1986.

El 15 de junio de 1215, Rey Juan, en el prado de Runnymede al lado del Támesis, entre Windsor y Staines, selló (sellado no firmado) el documento que ahora se conoce como la Carta Magna y que se entiende como un tratado de paz entre el Rey Juan y sus súbditos, con el cual se exigió que cada persona obedeciera la ley, incluyendo el Rey. Entre las 63 cláusulas originales se encontraba el derecho a un juicio justo por un jurado de todos los “hombres libres”, el derecho de todas las ciudades, pueblos y puertos para disfrutar de las costumbres “libres”. Aunque no tuvo éxito, el documento fue reeditado en 1216, 1217 y 1225, y, finalmente, sirvió de base para el sistema inglés de la ley común. La “Carta Magna” también se considera un momento crucial en el establecimiento de los derechos humanos que todos disfrutamos hoy.

En Guatemala el antecedente concreto más antiguo del constitucionalismo guatemalteco – y centroamericano - se encuentra en el “Proyecto de Constitución” de 112 artículos más una “Declaración de Derechos”, que el diputado por el ayuntamiento de la capital, Antonio Larrazábal, llevó a la Corte de Cádiz. Este documento se elaboró en 1810 y se perdió en España.

Luego de la independencia, en 1823, La Asamblea creó unas “Bases Constitucionales”, como bases para el “Proyecto Constitucional”. Como las otras provincias dentro de la Federación, el estado de Guatemala, tuvo una Constitución, calcada de la federal, que se promulgó en 1825 y estuvo vigente hasta el rompimiento de la federación.

Desde 1839 hasta 1851 hubo 4 proyectos constitucionales. Luego de esto, en el movimiento liberal de reforma de Barrios y García Granados, se abre el camino hacia una constitución.



Se crean 2 proyectos que nunca fueron aprobados. Posteriormente, Barrios gobernó inicialmente sin constitución.

En 1876, Barrios presionó para crear una constitución. Se promulgó una breve constitución de 104 artículos, la cual estuvo vigente hasta 1944 (reformada en 8 ocasiones: 1885, 1887, 1903, 1921, 1927, 1935 y 1941).

Con la caída del dictador Ubico en 1944, se abrió una revolución de ideas, libertad y esperanza. En este marco, se creó la Constitución de 1945.

Con la intervención norteamericana, se derrocó al gobierno legítimo y los títeres que les siguieron crearon una nueva constitución en 1956, con presiones fuertes de los intereses extranjeros y en el marco de la guerra fría.

En un golpe de estado en 1965, el ejército nuevamente alteró el orden constitucional e inexplicablemente derogó la constitución y ordenó que se aprobara otra.

En 1982 el General Ríos Montt tomó el poder, en una junta militar de tres miembros que anuló la constitución de 1965, disolvió el Congreso, suspendió los partidos políticos y anuló la ley electoral.

Al ser depuesto Ríos Montt, en mayo de 1985, después de 9 meses de debate, la Asamblea Constituyente terminó de redactar una nueva constitución, vigente hasta ahora (con una reforma de 1993).



PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

La Corte de Constitucionalidad cuya función esencial es la defensa del orden constitucional, ejecuta una gran cantidad de resoluciones para desarrollar sus actividades, de modo que, para estudiarlas e interpretar su significado, es preciso darle forma a la multitud de datos estadísticos e que reflejan su sentido y alcance. Para ordenar esta información, se seleccionó el Modelo de Planificación Estratégica constituido por los aspectos básicos propios de los procesos de esta naturaleza.

Marco Jurídico de la Corte de Constitucionalidad

La Corte de Constitucionalidad De conformidad con lo previsto en el artículo 268 de la Constitución Política de la República, es un tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional; actúa como tribunal colegiado con independencia de los demás organismos del Estado y ejerce funciones específicas que le asigna la Constitución y la ley de la materia.

El artículo 272 del citado cuerpo legal desarrolla las competencias que le corresponden. Tales funciones se encuentran reguladas también en la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, de los artículos 149 a 189 de la misma.

“Artículo 186 Presupuesto de la Corte de Constitucionalidad. Es atribución de la Corte de Constitucionalidad formular su propio presupuesto; y con base en la disposición contenida en el artículo 268 de la Constitución de la República, se le asignará una cantidad no menor del cinco por ciento del mínimo del dos por ciento del presupuesto de ingresos del Estado que correspondan al Organismo Judicial, cantidad que deberá entregarse a la Tesorería de la Corte de Constitucionalidad cada mes en forma proporcional y anticipada por el órgano que corresponda.

Son fondos privativos de la Corte de Constitucionalidad los derivados de la administración de justicia constitucional y a ella corresponde su administración e inversión. Las multas que se impongan con motivo de la aplicación de esta ley ingresarán a los fondos privativos de la Corte de Constitucionalidad”.

...“Para cumplir sus objetivos, la Corte de Constitucionalidad no está sujeto a subordinación alguna, de ningún organismo o autoridad, sólo a la Constitución Política de la República, su función esencial es la defensa del orden constitucional, así como la independencia económica de la Corte de Constitucionalidad, será garantizada con un porcentaje de los ingresos que correspondan al Organismo Judicial”.



Fines Institucionales

Para el cumplimiento de las funciones, la Corte de Constitucionalidad tiene entre otros fines, los siguientes:

- ✓ La función esencial de la Corte de Constitucionalidad es la Defensa del Orden Constitucional.
- ✓ Conocer en única instancia de las impugnaciones interpuestas contra leyes o disposiciones de carácter general, objetadas parcial o totalmente de inconstitucionalidad;
- ✓ Conocer en única instancia en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, las acciones de amparo interpuestas en contra del Congreso de la República de Guatemala, la Corte Suprema de Justicia, él y el Vicepresidente de la República de Guatemala;
- ✓ Conocer y resolver lo relativo a cualquier conflicto de competencia o de jurisdicción en materia de constitucionalidad;
- ✓ Compilar la doctrina y principios constitucionales que vaya sentando con motivo de las resoluciones de amparo y de inconstitucionalidad, manteniendo al día el boletín o gaceta jurisprudencial.

Misión

La Corte de Constitucionalidad, como tribunal permanente e independiente, ejerce las funciones esenciales de defensa y restablecimiento del orden constitucional y del estado constitucional de derecho.

Derivado de esas funciones, que cumple jurisdiccionalmente, controla los actos del poder público y otros que, emanados de personas del ámbito del derecho privado, poseen la característica de autoridad. Para ello interpreta y aplica la normativa que concierne a las garantías constitucionales, protegiendo valores, principios, libertades y derechos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, en diversos tratados y convenios internacionales y otras leyes.



Visión

Fortalecer el orden constitucional y el estado constitucional de derecho, resolviendo con certeza jurídica y en forma ágil los casos que se someten a su conocimiento, de acuerdo con las competencias que le asignan la Constitución Política de la República y la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

Impulsar los estudios y procedimientos necesarios para que determinadas normas contenidas en la Constitución Política de la República se adecuen a la realidad nacional e histórica, con el objetivo de que se fortalezca el orden constitucional y el estado constitucional de derecho.

Objetivos General

Defender el orden constitucional de la República de Guatemala.

Objetivos Específico

Ser un tribunal permanente de jurisdicción privativa. Actuar como tribunal colegiado con independencia de los demás organismos del Estado.

Estrategias

- ✓ Servicios: “Sentencia Definitivas, autos, amparos e inconstitucionalidades;
- ✓ Servicio de la Sección Laboral, Penal, Familia, Tributaria y el Instituto de Justicia Constitucional, Incidencias Procesales.
- ✓ Fortalecimiento de la Función sustantiva
- ✓ Sistematización de los programas administrativos y judiciales que se realizan en la Corte de Constitucionalidad
- ✓ Elevar el nivel académico de los colaboradores de la Corte
- ✓ Promoción y divulgación de la función sustantiva
- ✓ Desconcentración financiera y administrativa de la Corte de Constitucional
- ✓ Racionalidad del gasto público

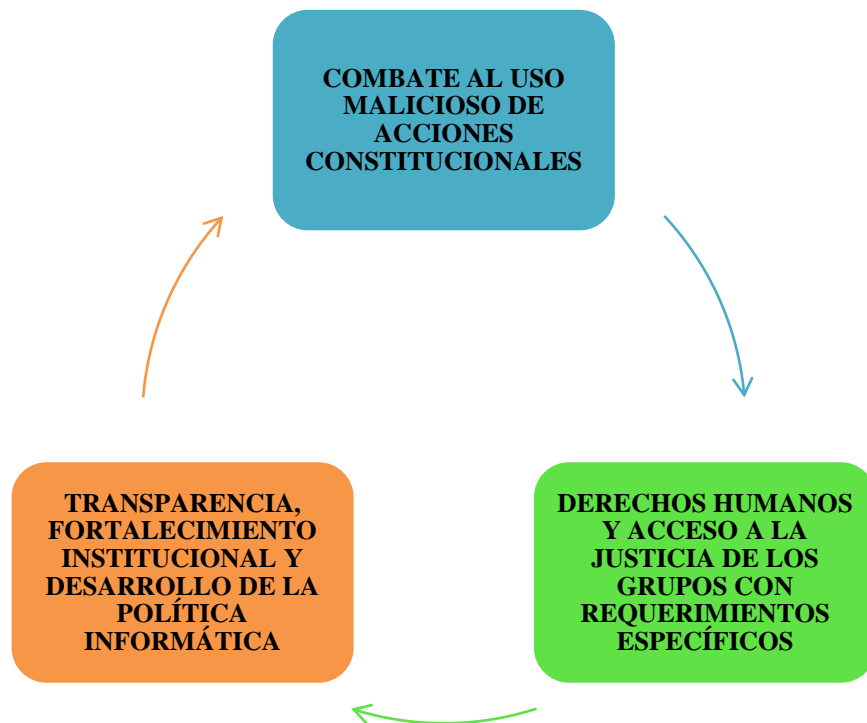


Recursos Humanos

- ✓ Capacitaciones en las siguientes áreas: administrativa, penal, laboral, tributario y de familia.
- ✓ Reclasificación de puestos

Ejes Estratégicos año 2016

Se le da continuidad a los ejes aprobados en el acuerdo de presidencia 138-2015, para ofrecer un mejor servicio a los usuarios guatemaltecos, los cuales se detallan a continuación:



COMBATE AL USO MALICIOSO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES, el cual consiste en:

1. Depuración y agilización del trámite en procesos de naturaleza constitucional, particularmente del Amparo
2. Impulso de un sistema de gestión para la agilización y depuración de los procesos constitucionales.



3. Propuestas de reformas a la ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad.

DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS GRUPOS CON REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

1. Sistematizar la jurisprudencia en materia de pueblos indígenas, mujeres y niñez.
2. Fortalecer la jurisprudencia con Estándares Internacionales en materia de Derechos humanos.
3. Procesos de formación especializados en materia de Derechos Humanos para personal de la Corte.

TRANSPARENCIA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA INFORMÁTICA

1. Soporte informático para agilizar los procesos constitucionales y fortalecer el sistema de gestión de casos.
2. Revisión y actualización del sistema informático para mejorar el acceso a la información y trabajo de la Corte.
3. Fortalecimiento de la información pública y divulgación de resultados de la gestión de la Corte.

NORMAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

1. **Metodología.** El Plan Operativo Anual 2016, se elaboró utilizando una metodología del seguimiento a los ejes adoptados en el ejercicio fiscal 2015, dando a conocer los alcances ya obtenidos y los que se llevarán a cabo con las dependencias encargadas de su elaboración y programación de los recursos que hagan viable el cumplimiento de las mismas y la prestación de los servicios, debiendo velar por la optimización de los recursos.



2. **Plan Marco Estratégico:** Este Plan seguirá constituyendo la dirección para la planificación de las acciones institucionales para el año 2015.
3. **Plan Estratégico Quinquenal 2016-2018:** Se deberán programarse también las metas establecidas en los diferentes ejes del Plan Estratégico Quinquenal 2016-2018 de la Corte de Constitucionalidad, para lo cual se realizarán las gestiones necesarias que permitan la consecución de recursos internos y externos que permitan su ejecución.
4. **Formularios.** Para la formulación del Plan Operativo Anual y estimación Presupuestaria de cada Unidad y sus áreas o dependencias, será obligatorio el uso de los instrumentos que indique la Secretaría de Programación y Planificación - SEGEPLAN-.
5. **Programación de metas.** Las Unidad de Informática es la que proporcionara la información para realizar la medición de las Sentencias Definitivas y la Secretaria General las de las ejecutorias, esto con el fin de que permitan viabilizar la ejecución de su Plan Operativo Anual y la realización del Proceso de Monitoreo v Evaluación en congruencia con las directrices institucionales.
6. **Módulo de formulación en SICOINWEB.** Se deberá ingresar la información correspondiente a la Misión, Visión, Objetivos y Metas Institucionales, en el módulo de formulación SICOINWEB.



INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

Eje No. 1

IDENTIFICACION DE RESULTADOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Analizar el Documento. "COMBATE AL USO MALICIOSO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES".

EJE:	Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo		
COMBATE AL USO MALICIOSO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES	LINEAMIENTO	CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD	CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

Identificar cada columna conforme Lineamientos de Política			
Se depuró y agilizó el trámite en procesos de naturaleza constitucional, particularmente del Amparo	Aprobó, mediante acuerdo 111-2015, la creación de la Unidad de Análisis que tiene como función "realizar el análisis de las acciones constitucionales que ingresen a la Corte de Constitucionalidad,		
Impulso de un sistema de gestión para la agilización y depuración de los procesos constitucionales.	Realizar el análisis de las acciones constitucionales que ingresen a la Corte de Constitucionalidad		
Se propusieron las reformas a la ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad.	Se han realizado acciones para agilizar los expedientes que ya se encuentran en la CC.		
	Puesta en Marcha el Sistema de Notificación Electrónica, no en su totalidad.		



EJE No. 2
IDENTIFICACION DE RESULTADOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Analizar el Documento. "TRANSPARENCIA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA INFORMÁTICA".

EJE:	Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo		
"TRANSPARENCIA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA INFORMÁTICA"	LINEAMIENTO	CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD	CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD
Identificar cada columna conforme Lineamientos de Política			
Soporte informático para agilizar los procesos constitucionales y fortalecer el sistema de gestión de casos.	Se realizaron 48 puntos de red, 22 puntos de red nuevos, reordenamiento de cableado centro de datos, Biométrico huella y proximidad de puerta.		
Revisión y actualización del sistema informático para mejorar el acceso a la información y trabajo de la Corte.	Se realizaron todos los procedimientos para que la información sea trasladada a la denominación conocida como la nube.		
Fortalecimiento de la información pública y divulgación de resultados de la gestión de la Corte.	Se realizaron varias reuniones para dar a conocer los resultados de la Corte, así como seminarios, y la revista del Info CC, para publicar el que hacer de la Corte.		



EJE No. 3
IDENTIFICACION DE RESULTADOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Analizar el Documento. “DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS GRUPOS CON REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS”

EJE:	Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo		
“DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS GRUPOS CON REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS”	LINEAMIENTO	CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD	CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD
Identificar cada columna conforme Lineamientos de Política			
Sistematizar la jurisprudencia en materia de pueblos indígenas, mujeres y niñez.	Se realizo los procesos de formación especializados en materia de Derechos Humanos para personal de la Corte.		
Fortalecer la jurisprudencia con Estándares Internacionales en materia de Derechos humanos.	Se impulso la Educación Cívica Constitucional.		
Procesos de formación especializados en materia de Derechos Humanos para personal de la Corte.	Se promocionó la Investigación y la cultura constitucional en materia de Derechos Humanos.		



ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLITICAS

DPSE-02

Mandatos (base legal, reglamentos, etc.)	Breve Descripción	Que acciones desarrollará la institución	Beneficio que obtiene la población	NOMBRE DE LA POLITCA (1)	
Artículo 268 de la Constitución Política de la República de Guatemala	La Corte de Constitucionalidad es un tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional; actúa como tribunal colegiado con independencia de los demás organismos del Estado y ejerce funciones específicas que le asigna la Constitución y la ley de la materia. La independencia económica de la Corte de Constitucionalidad, será garantizada con un porcentaje de los ingresos que correspondan al Organismo Judicial.	Protección de la persona y el funcionamiento de la garantía y defensa del Orden Constitucional	Fortalecer el orden constitucional y el Estado de Derecho	Objetivo	Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo
Artículo 163 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad	Resolución de: Amparos, Inconstitucionalidades, Ocurso de Queja, Apelaciones, Opiniones Consultivas, Conflictos de Competencia y Jurisdicción Constitucional.	Conocer y resolver Casos Concretos	Fortalecer el funcionamiento de las garantías individuales (personas) y garantizar la defensa del Orden Constitucional	Población	
Artículo 40 del Decreto Número 101-97 Modificaciones de Decreto 71-98 (Ley Orgánica del Presupuesto) y su respectivo reglamento.	Formular, programar y remitir al Ministerio de Finanzas Públicas el proyecto de presupuesto para su integración y consolidación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación, en la forma y en el plazo que se fije, adjuntando sus respectivos planes operativos.	Integración del Presupuesto de la Corte de Constitucionalidad	La efectiva programación del gasto en concordancia con los planes de trabajo.	Meta	



ANÁLISIS DE ACTORES

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Organismo Judicial	1	1	0	1	técnicos	Cuya función esencial es la defensa del orden constitucional; actúa como tribunal colegiado con independencia de los demás organismos del Estado y ejerce funciones específicas que le asignan la Constitución y la ley de la materia.	Nacional
2	Segeplan	1	1	0	1	técnicos	Brindar la asesoría en los diferentes niveles de planificación	Nacional
3	Congreso de la República	2	0	0	-1	técnicos	Facilitador/ Aprobador Presupuesto	Nacional
4	Contralora General de Cuentas	-1	0	0	1	técnicos	Fiscalizador/ Revisión	Nacional
5	Ministerio de Finanzas Publicas	1	0				Rector/ Asesor del Proceso de Ejecución y Planificación	Nacional
6	Medios de Comunicación	2	0	0	1	técnicos	Publicaciones de información del acontecer	Nacional
7	Proveedores	2	0	-1	-1	técnicos	Abastecimiento de insumos	Nacional

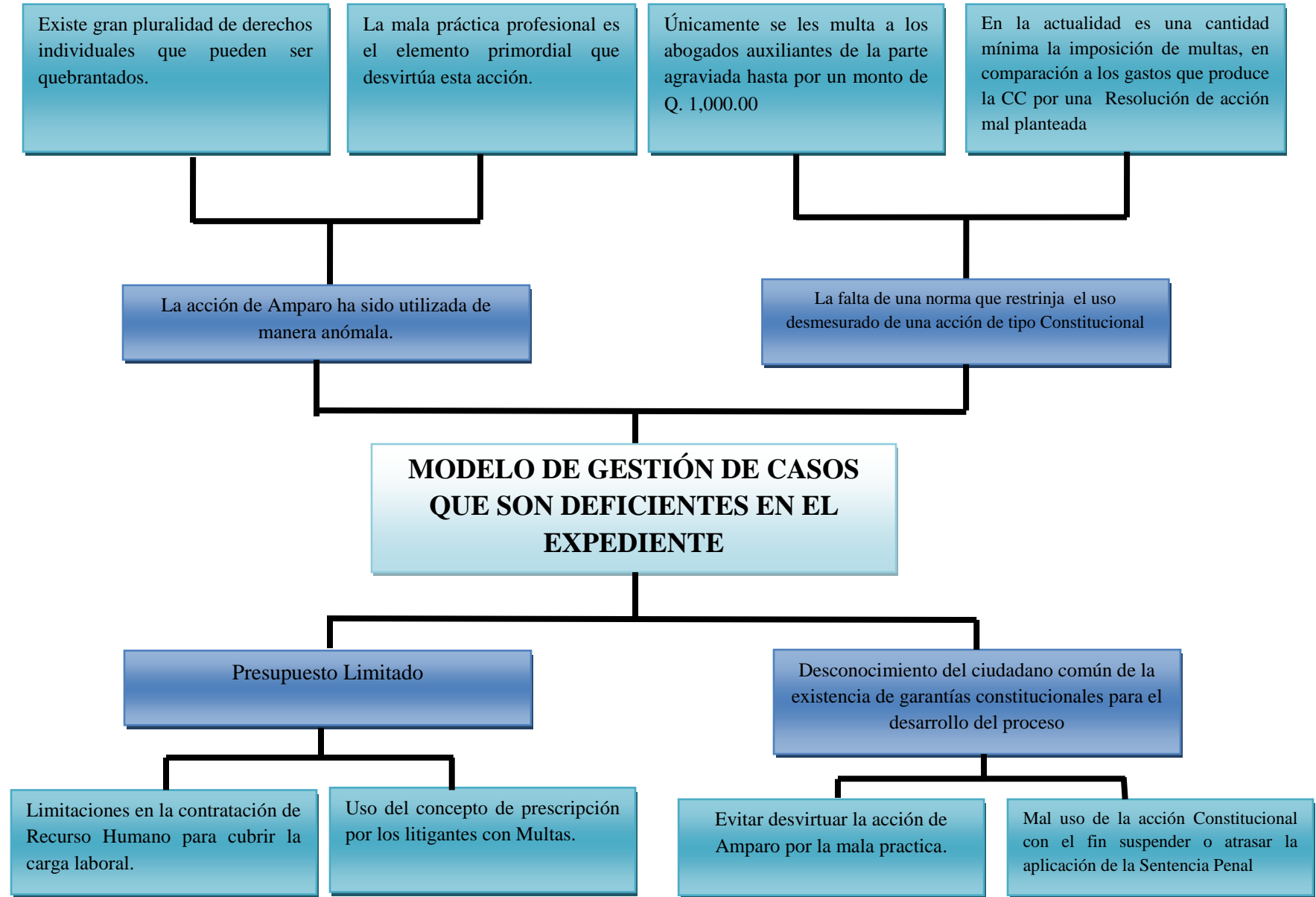
(1) Rol que desempeñan:		(2) Importancia de las relaciones predominantes		(3) Jerarquización del poder		(4) Interés que posea el actor	
Facilitador	2	A favor	1	Alto	1	Alto interés	1
Aliado	1	Indeciso/indiferente	0	Medio	0	Bajo Interés	-1
Oponente	-1	En contra	-1	Bajo	-1		



PROBLEMÁTICA

DPSE-05

A si mismo nos enfocaremos a una problemática esto con el fin de estar en sintonía con los nuevos ejes estratégicos:



VISIÓN, MISIÓN, VALORES

DESCRIPCION DE LA VISIÓN	Nombre de la entidad y horizonte de la visión	Imagen deseada con relación a la situación futura de las personas usuarias o beneficiarias	Posición futura de la entidad con relación a otras entidades a través de contribuciones distintivas
<p>Fortalecer el orden constitucional y el estado constitucional de derecho, resolviendo con certeza jurídica y en forma ágil los casos que se someten a su conocimiento, de acuerdo con las competencias que le asignan la Constitución Política de la República y la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.</p> <p>Impulsar los estudios y procedimientos necesarios para que determinadas normas contenidas en la Constitución Política de la República se adecuen a la realidad nacional e histórica, con el objetivo de que se fortalezca el orden constitucional y el estado constitucional de derecho.</p>	<p>Corte de Constitucionalidad El mantenimiento del Orden Constitucional y Estado Constitucional de Derecho.</p>	<p>Institución Independiente Política e ideológicamente que garantiza con certeza Jurídica y de forma ágil los casos conocidos a su conocimiento.</p>	<p>Órgano Constitucional Independiente, que garantice la resolución de casos, según la competencia asignada por la Constitución Política de la República y la Ley de Amparo y Exhibición Personal y de Constitucionalidad.</p>



DESCRIPCION DE LA MISIÓN	QUIENES SOMOS? Identidad, Reconocimiento legal	Qué buscamos, Función principal, razón de ser	Que producimos? Principales productos (bienes y servicios) que se generan	¿Porque lo hacemos? (valores)	¿Para quienes?
<p>La Corte de Constitucionalidad, como tribunal permanente e independiente, ejerce las funciones esenciales de defensa y restablecimiento del orden constitucional y del estado constitucional de derecho.</p> <p>Derivado de esas funciones, que cumple jurisdiccionalmente, controla los actos del poder público y otros que, emanados de personas del ámbito del derecho privado, poseen la característica de autoridad. Para ello interpreta y aplica la normativa que concierne a las garantías constitucionales, protegiendo valores, principios, libertades y derechos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, en diversos tratados y convenios internacionales y otras leyes.</p>	Somos un Tribunal permanente e Independiente de Jurisdicción Privativa	La defensa del orden Constitucional	<p>Controla los actos del poder público y otros que, emanados de personas del ámbito del derecho privado, poseen la característica de autoridad.</p> <p>Para ello interpreta y aplica la normativa que concierne a las garantías constitucionales, protegiendo valores, principios, libertades y derechos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, en diversos tratados y convenios internacionales y otras leyes</p>	Para garantizar el orden Constitucional	Garantizar la defensa del orden constitucional y de los derechos inherentes a la persona protegidos por la Constitución Política de la República de Guatemala, las leyes y los convenios internacionales rectificadas por Guatemala.



Valores (principios)

Excelencia en el servicio: Desarrollando un trabajo institucional en equipo, y Recurso Humano, identificado con la institución, se logrará la efectividad del servicio que se preste al usuario, por tratarse de los efectos y repercusiones que tienen las decisiones que se adoptan en la corte.

Probidad: Con una actuación honesta y responsable en el cumplimiento de la función sustantiva y la administración de los recursos asignados a la institución para su funcionamiento.

Lealtad: Adecuando el compromiso personal con el institucional, de manera que en todo momento refleje la correcta utilización de los instrumentos y mecanismos de atención institucional.

Respeto: Por la comprensión y tolerancia al sentimiento de las personas involucradas en los casos que debe resolver la corte.

Legalidad: Por la observancia en el cumplimiento de los instrumentos legales, que sustentan la actuación de la institución, con base en el mandato constitucional.

Responsabilidad: Cumpliendo con las leyes que rigen actualmente en el país.

Honestidad: En el uso de recursos y servicios, de acuerdo a lo interno y externo de la de Corte de Constitucionalidad.

Honorabilidad: Apegándose en derecho a las resoluciones que emita libres en su ejercicio.



MATRIZ DE PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL IDENTIFICACION DE RESULTADOS INDICADORES Y METAS

DPSE-07

RESULTADOS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR	MAGNITUD DEL INDICADOR	AÑO BASE DE MEDICIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	META PEI
Se enfoca en la cobertura y calidad de los servicios existente o en la incorporación de nuevos servicios para el Fortalecimiento Constitucional, lo que permitirá minimizar los tiempos de trabajo y la generación de más y mejores resultados.	Sentencia Definitiva	100%	2014	No. de Sentencias Definitivas / No. de resoluciones ingresadas	18,000
Fortalecimiento Institucional de los procedimientos jurídicos de esta Corte, cuyos resultados en términos de eficiencia y eficacia, tener como resultado rápida respuesta a las resoluciones ingresadas.	Ejecutorias	100%	2014	No. De Ejecutorias Egresadas/ No. De resoluciones ingresadas	25,000
El análisis, propuesta y aprobación de una norma que restrinja la práctica desmesurada de acciones de tipo Inconstitucional.	Multas impuestas a los abogados litigantes	100%	0	No. De multas impuestas/ No. De multas pagadas	2,000
Elevar el nivel académico de los colaboradores de la Corte, en las áreas sustantiva, administrativa y financiera, para aumentar de manera significativa el que hacer de la Corte	Capacitaciones	100%	2014	No. De Capacitaciones realizadas/ No. De Capacitaciones Programadas	150



Análisis FODA

DPSE-08

Es una herramienta práctica que se utiliza para evidenciar las fortalezas y debilidades de la institución (factores internos) para hacer frente a los problemas centrales de desarrollo identificados, así como las oportunidades y amenazas que plantea el entorno (factores externos) para darles una respuesta adecuada

Ambiente Interno: Examina disponibilidad y aprovechamiento de recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos, su organización y estructura interna así como las funciones que le corresponde ejecutar por ley.

Fortalezas:		Debilidades:	
<i>Se consideran como tales, las capacidades del recurso humano, su especialidad y experiencia, financieras y presupuestarias en montos y tiempo oportuno, disponibilidad de recursos físicos, tales como muebles e inmuebles; los aspectos y avances tecnológicos y la destreza en utilizarlos</i>	<i>Recurso Humano Especializado Con experiencia, tanto en la parte sustantiva como la administrativa-financiera.</i>	<i>Limitaciones o carencias de habilidades, conocimientos, información, tecnología y recursos que padece la organización. Puede carecer totalmente de ellas o poseerlas en cantidades insuficientes o ser suministradas de manera oportuna.</i>	<i>Especialización del Recurso Humano</i>
<i>¿Qué circunstancia o condición resulta favorable para la institución?</i>	<i>Recurso Humano especializado en materia legal.</i>	<i>¿Qué aspectos de la organización necesitan ser mejorados?</i>	<i>Estructura Organizativa y Funcional, Procesos de Gestión de la Organización.</i>
<i>¿Qué aspectos hacen a la institución ser mejor que otra?</i>	<i>Institución no incluida en la legislación Pública Administrativa, ser el Máximo Tribunal</i>	<i>¿Qué se debería evitar?</i>	<i>Gasto de recursos económicos y humanos en situación no consideradas esenciales.</i>
<i>¿A qué recursos de forma exclusiva tiene acceso?</i>	<i>Posee independencia funcional y económica.</i>	<i>¿Qué perciben los usuarios como una debilidad de la institución?</i>	<i>Los plazos y retardos del proceso.</i>



¿Qué percibe el usuario como una fortaleza de la institución?	Garantías irrestricto respeto a los derechos inherentes al ser Humano, a la libertad de su ejercicio y a las normas fundamentales que rige la vida de la República de Guatemala	¿Qué factores reducen el éxito de las acciones institucionales?	Factores Político, económico.
¿Qué elementos facilitan la prestación del servicio al usuario?	La pagina WEB de esta Corte, donde se publica en el sistema de consulta y jurisprudencia constitucional, así como los expedientes de más relevancia en el país, y la Biblioteca Edmundo Quiñonez Solórzano, así como el centro de documentación en la misma página. Servicio Ininterrumpido por presentar acciones.		

<i>Oportunidades:</i>		<i>Amenazas:</i>	
Situaciones o factores sociales, económicos políticos, culturales, ambientales, que están fuera del control de la institución, cuya particularidad es que son factibles de ser aprovechados por ésta.	La aplicación de la justicia, fortalecimiento del poder ciudadano, la participación ciudadana en el sistema de Justicia.	Factores externos que están fuera del control de la institución y que podrían perjudicar y/o limitar el desarrollo de la misma.	La falta de confiabilidad en el sistema de justicia del país detrima la función de la Corte porque la ciudadanía tiene la creencia de que la Corte de Constitucionalidad es parte del Organismo Judicial
¿Qué situaciones, factores se visualizan como oportunidades para la institución?	El personal que está bien capacitado.	¿Qué obstáculos enfrenta la institución?	Presupuesto muy insuficiente
¿Existe una coyuntura en la economía del país que favorezca la gestión institucional?	SI	¿Qué están haciendo las instituciones similares o que brindan bienes y servicios complementarios a lo ofrecido por la institución?	No hay instituciones similares a la Corte de Constitucionalidad



¿Existe alguna tendencia internacional que favorezca la gestión institucional?	<i>La Corte Internacional presenta el apoyo al proceso democrático del país respaldando el Estado de Derecho.</i>	¿Se tienen problemas de recursos de operación y/o inversión?	SI
¿Qué cambios en la normatividad legal y/o política se están presentando?	<i>Planteando modificaciones a la Ley de Aparo y Exhibición Personal y de Constitucionalidad, promulgando acuerdos que agilicen la gestión en esta Corte.</i>	¿Puede algunas de las amenazas impedir totalmente la actividad de la institución?	NO

ANALISIS ESTRATEGICO

Estrategias Análisis FO (Fortalezas/Oportunidades)	Estrategias Análisis FA (Fortalezas/Amenazas)
<i>Programar de la mejor manera los gastos para una mejor ejecución presupuestaria.</i>	<i>Crear nuevos ingresos propios por parte de la Corte de Constitucionalidad</i>
<i>Crea una área para realizar el análisis de proceso de los expediente, y contratar más personal idóneo para el área Sustantiva.</i>	
<i>Garantizando la libertad de su ejercicio y a las normas fundamentales que rige la vida de la República de Guatemala, se evitara acciones que reduzcan el éxito de las acciones institucionales</i>	



Estrategias de Análisis DO (Debilidades/Oportunidades) Factores críticos que la institución debe superar o enfrentar
Completar la especialización del personal de esta institución mediante la capacitación y especialización en el área de trabajo.
Posee independencia funcional y económica, pero es muy poca cuatí para todo el que hacer de la Corte.

Estrategias de Análisis DA (Debilidades/Amenazas) Factores críticos que la institución debe superar o enfrentar
Los letrados debe ser más reposables para poner al día en el pago de las multas impuestas por malos planteamientos.
Actualización de las leyes que reglamentan las acciones de amparo y que obliguen al pago de las multas impuestas.

FICHA EL INDICADOR (SEGUIMIENTO)

DPSE-09

Nombre del Indicador	Resolución Definitiva	
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL	Resolución (Documento)
Resultado Estratégico del Plan Nacional de Desarrollo asociado	N/A	
Política Pública Asociada	N/A	
Descripción del Indicador	Resoluciones Definitivas: las resoluciones que ponen fin a la primera instancia y las que decidan los recursos interpuestos frente a ellas.	
Interpretación		
Fórmula de Cálculo	RESOLUCION DEFINITIVAS / RESOLUCIONES INGRESADAS	



	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
Ámbito Geográfico	X	X	X	X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Cuatrimestral	Cuatrimestral
	X	X	X	X

Tendencia del Indicador					
Años	2015	2016	2017	2018	2019
Valor (del indicador)		X			
Línea Base					

Tendencia del Indicador		
Años	2015	2017
Valor (del indicador)		
Línea Base		



Medios de Verificación		Resoluciones	
Procedencia de los datos	Población en general		
Unidad Responsable	Unidad de Informática		
Metodología de Recopilación	Sistema Informático		
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
AMPARO	Resoluciones	Ejecutorías	Documentos
AMPARO EN ÚNICA INSTANCIA	Resoluciones	Informes Financieros	Documentos
AMPARO VERBAL	Resoluciones	Capacitaciones	Documentos
APELACION DE AUTO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS	Resoluciones	Informes Administrativos	Documentos
APELACIÓN DE AUTO EN AMPARO	Resoluciones		
APELACIÓN DE AUTO POR SUSPENSION	Resoluciones		
APELACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LEY EN CASO CONCRETO	Resoluciones		
APELACIÓN DE SENTENCIA EN AMPARO	Resoluciones		
DUDA DE COMPETENCIA	Resoluciones		
INCONSTITUCIONALIDAD DE LEY DE CARÁCTER GENERAL	Resoluciones		
OCURSO DE QUEJA	Resoluciones		
PLANTEAMIENTO DE ERROR SUBSTANCIAL EN EL PROCEDIMIENTO	Resoluciones		
SOLICITUD INNOMINADA	Resoluciones		
NOTAS TÉCNICAS:			



RESULTADOS, PRODUCTOS, METAS, INDICADORES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Corte de Constitucionalidad

RESULTADO ESTRATÉGICO	RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO						INDICADOR DEL PRODUCTO	MAGNITUD DEL INDICADOR	AÑO BASE DE MEDICIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	META POR AÑO		
				2016		2017		2018						2016	2017	2018
				Meta física	En Q	Meta física	En Q	Meta física	En Q							
Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento Institucional	Sentencia Definitiva	Documento	7500		8000		8500		Documento (Sentencia Definitiva)	7500	DOCUMENTOS INGRESADA/SENTENCIA DFINITICA	7500	80000	8500	



INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, METAS Y COSTOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Corte de Constitucionalidad

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2016		2017		2018	
				Meta física	En Q.	Meta física	En Q.	Meta física	En Q.
Sentencia Definitiva	Documento		Documento	7500	7,546,042.00		7,546,042.00		7,546,042.00
		Ejecutorias	Documento	7000	38,099,720.00	7500	38,099,720.00	8000	38,099,720.00
		Informes Financieros	Documento	12	1,941,930.00	12	1,941,930.00	12	1,941,930.00
		Avance de Acciones	Informe	12	45,518,820.00	12	47,900,820.00	12	49,005,820.00

DPSE-012

Seguimiento a nivel Multianual

No.	RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)*	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADORES DE RESULTADO				
			FÓRMULA/ DESCRPCION	AÑO BASE	2016	2017	2018
					META FÍSICA	META FÍSICA	META FÍSICA
1	Fortalecimiento Institucional	Resolución	Documento Ingresado/ Sentencia Definitiva	2015	7000	7500	8000

DPSE-013



Planificación Anual Cuatrimestral

RESULTADO INSTITUCIONAL:							FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL										
PRODUCTOS							SUPRODUCTOS										
NOMBRE	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	METAS CUATRIMESTRE			POBLACION ELEGIBLE	NOMBRE	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	METAS CUATRIMESTRE			COSTO UNITARIO (Q.)	COSTOS POR CUATRIMESTRE (En Q.)			COSTO TOTAL ANUAL (En Q.)
			1	2	3					1	2	3		1	2	3	
SENTENCIA DEFINITIVA	7500	DOCUMENTO	2225	2065	2710	TODA	Ejecutorias	7,500	Documento	2225	2065	2710	6,086.10	15,245,214.00	15,245,214.00	15,155,334.00	Q 45,645,762.00
							Informes Financieros	12	Informe	4	4	4	161,827.50	647,310.00	647,310.00	647,310.00	Q 1,941,930.00
							Avance de Acciones	12	Informe	4	4	4	3,793,235.00	15,172,940.00	15,172,940.00	15,172,940.00	Q 45,518,820.00

DPS-014



Vinculación de Productos y Subproductos con Red de Categorías Programáticas

RESULTADO*	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS (Productos en negrillas)	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	FINALIDAD, FUNCIÓN Y DIVISIÓN	TIPO DE PROYECTO
SENTENCIA DEFINITIVA				11	'00	'000	'001			11140024-000-00-11-00-000	1.02	
	Ejecutorias	Documento	Resoluciones	11	'00	'000	'002			11140024-000-00-11-00-000	1.02	
	Informes Financieros	Informe	Informes de ejecución	11	'00	'000	'003			11140024-000-00-11-00-000	1.02	
	Avance de Acciones	Informe	Informes de Avance	11	'00	'000	'004			11140024-000-00-11-00-000	1.02	

DPSE-015



Programación Mensual del Producto-Subproducto

<p>VISIÓN: Fortalecer el orden constitucional y el estado constitucional de derecho, resolviendo con certeza jurídica y en forma ágil los casos que se someten a su conocimiento, de acuerdo con las competencias que le asignan la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.</p> <p>Impulsar los estudios y procedimientos necesarios para que determinadas normas contenidas en la Constitución Política de la República, se adecuen a la realidad nacional e histórica, con el objetivo de que se fortalezca el orden constitucional y el estado constitucional de derecho.</p>
<p>MISIÓN: La Corte de Constitucionalidad, como tribunal permanente e independiente, ejerce las funciones esenciales de defensa y restablecimiento del orden constitucional y del estado constitucional de derecho.</p> <p>Derivado de esas funciones, que cumple jurisdiccionalmente, controla los actos del poder público y otros que, emanados de personas del ámbito del derecho privado, poseen la característica de autoridad. Para ello interpreta y aplica la normativa que concierne a las garantías constitucionales, protegiendo valores, principios, libertades y derechos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, en diversos tratados y convenios internacionales y otras leyes.</p>
<p>RESULTADOS: Sentencia Definitiva</p>

DESCRIPCIÓN	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación mensual (indicar año)												Recursos Necesarios	Responsable Directo	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	En Q.		
Sentencia Definitiva: La sentencia que termina un proceso, y corresponde a la academia y a cada persona de buena voluntad, examinarla, discutirla y creer o no creerla, pero acatarla y respetarla, aunque contra ella sea admisible recurso extraordinario.																	



Sentencia Definitiva	7,500	Documento	200	325	320	425	980	1250	1000	700	1400	300	300	300	7,546,042.00	Dirección de Recursos Humanos, Dirección Administrativa, Instituto de Justicia Constitucional,

DPSE -016

Programación Mensual de Acciones

ACCIONES	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación mensual de las acciones (indicar año)												Recursos Necesarios En Q.	Responsable Directo
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	NoV	Dic		
Ejecutorias	7,500	Documento	200	325	320	425	980	1250	1000	700	1400	300	300	300	38,099,720.00	Presidencia y Magistraturas
Informes Financieros	12	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,941,930.00	Secretaria General, Secciones, Secretaria del Pleno, Incidencias Procesales,
Avance de Acciones	12	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	45,518,820.00	Dirección Financiera

